

Formas de tratamiento en cartas de la segunda mitad del siglo XVI: una aproximación pragmática

PAOLA BENTIVOGLIO
Universidad Central de Venezuela

1. INTRODUCCIÓN*

Las formas de tratamiento utilizadas por una comunidad lingüística, en cualquier momento de su historia, pueden estudiarse como expresión de las relaciones de distinta índole existentes entre personas que se comunican entre sí. Las nociones de *poder* y *solidaridad* (Brown y Gilman 1960), que se utilizan en los estudios sociolingüísticos «para hacer referencia a la distancia social que existe entre dos interlocutores»¹, pueden contribuir a interpretar y, en cierta medida, explicar el tipo de relación que hay entre emisores y destinatarios de cartas.

* Agradezco a Mercedes Sedano la atenta lectura del texto así como sus sugerencias. Huelga añadir que todos los errores son de mi entera responsabilidad.

1. Moreno Fernández (1998: 150-151) describe las dos nociones de la manera siguiente: «El *poder* supone una relación no recíproca entre dos personas, al menos, y la no reciprocidad puede estar basada en muchas y muy diferentes realidades: la riqueza, la edad, la posición social, la fuerza física, la pertenencia o no a instituciones como la Iglesia, el Estado o el ejército, el tipo de parentesco, entre otras. Cuando dos personas establecen una relación, una será considerada como *superior* y la otra como *inferior*; dicho con otras palabras y refiriéndonos de forma específica a las formas de tratamiento, el superior es aquel que emplea el tratamiento de *tú* (*T*) hacia el inferior y recibe el tratamiento de *usted* (*V*) (*sistema asimétrico*) [...]. La *solidaridad*, por su parte, hace referencia a una relación simétrica entre dos personas, al menos. Cuando aparece esa clase de relación, las formas de tratamiento también pueden ser simétricas o recíprocas: es frecuente que dos personas que se consideran solidarias usen entre sí el tratamiento de *tú* (*T*) (*sistema simétrico*). La dimensión de solidaridad es potencialmente aplicable al tratamiento de todas las personas».

En el presente artículo me propongo analizar las formas de tratamiento utilizadas por un grupo de emigrados a Indias, en la segunda mitad del siglo XVI, en cartas dirigidas a sus esposas en España, con el fin de descubrir de qué manera las relaciones de poder y solidaridad entre los remitentes y las destinatarias se reflejan en esas formas. Constituyen la muestra treinta y una cartas, escritas entre 1556 y 1599, publicadas por Otte (1993) y transcritas paleográficamente por Ruiz Fernández (1992)².

En la mayoría de los estudios diacrónicos sobre el español, las formas de tratamiento han sido analizadas en obras literarias escritas por autores reconocidos o, en el mejor de los casos, en las crónicas «más espontáneas» sobre la empresa española en América, descubrimientos, viajes, etc. En esos materiales, la frecuencia de las formas de tratamiento es baja, puesto que los intercambios entre emisor y receptor son escasos. De allí la necesidad de utilizar un corpus lingüístico más adecuado que las fuentes mencionadas para el análisis de las formas de tratamiento empleadas en el pasado. El afortunado hallazgo del investigador alemán Enrique Otte en el Archivo de Indias en Sevilla ha procurado una excelente fuente de información: más de seiscientas cartas privadas, todas ellas escritas en la segunda mitad del siglo XVI por andaluces emigrados a Indias y dirigidas a familiares que se habían quedado en España. Los propósitos de esas misivas son varios: el más frecuente es el de invitar a esos familiares a reunirse con sus parientes en el Nuevo Mundo. Las cartas mencionadas constituyen una muestra excepcional, pues permiten estudiar un vasto repertorio de formas lingüísticas que pueden considerarse como representativas de una variedad de habla semiformal y que, pese a la forma escrita, constituyen la mayor aproximación a la variedad de español hablada por sus autores (cf. García Mouton 1999 y Oesterreicher 1996), un auténtico ejemplo de *parlato scritto* ‘lo hablado escrito’ (de Mauro 1970). A esto se añade la circunstancia favorable de que casi todos los autores procedían de Andalucía y que su residencia en el Nuevo Mundo —cuando escribieron las cartas dirigidas

2. Francisco Ruiz Fernández transcribió para su tesis doctoral —*Fonética del español de América del siglo XVI en cartas de emigrados andaluces a Indias*, presentada en 1992 en la Universidad de Sevilla bajo la dirección de Juan Antonio Frago Gracia— cien de las más de seiscientas cartas publicadas por Otte. La transcripción de Otte, si bien útil para los historiadores, dista mucho de ser satisfactoria para los análisis lingüísticos. De aquí la enorme ventaja que ha significado para mí el haber podido utilizar una versión lingüísticamente confiable de esos documentos, gracias a la generosa colaboración de Francisco Ruiz Fernández y a la inestimable ayuda de Juan Antonio Frago Gracia.

a sus familiares en España— debía haber sido relativamente breve, lo cual permite suponer que sus hábitos lingüísticos no habían sufrido cambios relevantes³.

Las ventajas enumeradas conciernen al lingüista. Hay muchas otras: los autores de esas misivas no son personajes de ficción, tampoco son famosos: solo llegamos a conocerlos a través de sus cartas, en muchas de las cuales, además del propósito central —el de llamada de un familiar a América— encontramos descripciones de la nueva vida, de sus oficios o negocios, de los peligros de la travesía de Europa a América, así como recuerdos entreverados de expresiones de nostalgia hacia familiares y amigos dejados en España, y de afecto hacia sus esposas e hijos. Estos sentimientos de nostalgia y de amor enternecen y conmueven al lector de hoy, especialmente cuando evocan las duras condiciones en que vivían aquellos hombres y mujeres y las dificultades que habían superado. En fin, se trata de unos documentos preciosos, aunque nada «solemnes», que «nos dicen de la vida de unas gentes, de su procedencia, de su inseguridad o de su asentamiento» (Alvar, 1996: 47) e iluminan una parcela poco conocida de la empresa española en América, al tiempo que enriquecen extraordinariamente nuestro conocimiento sobre los seres humanos que en ella participaron.

2. LA VARIACIÓN EN LAS FORMAS DE TRATAMIENTO

Los autores de cartas de la segunda mitad del siglo XVI tenían a su disposición, para dirigirse a las personas de su entorno familiar, un sistema de cuatro formas de tratamiento, que cito en orden de menor a mayor familiaridad: *vuestra merced*, *él/ella*⁴, *vos*, y *tú*. El

3. Coincido, sin embargo, con Frago Gracia (1994: 4-5), quien en varios estudios (entre ellos, 1989: 304) afirma que la estadía prolongada fuera de las tierras de origen hace que los hablantes tiendan en mayor o menor medida a cambiar sus hábitos idiomáticos.

4. La información más completa acerca del uso de *él/ella* es la que proporciona Pla Cárceles (1923: 248): «Es de sazón notar que, a mediados del siglo XVI, ya había surgido una nueva manera de tratamiento entre el *vos* y el *vuestra merced*. Esta nueva forma, aplicable a personas de condición social inferior a la del que hablaba, pero superior a la ínfima de criados y peones, era el pronombre *él* con sus variantes de género y declinación». Más recientemente, del Castillo Mathieu (1982: 632), basándose en testimonios de autores de la época (el Inca Garcilaso y Sebastián de Covarrubias), escribe: «Es también indicativo de la desvalorización del *vos*, el hecho de que en la segunda mitad del siglo XVI surgiera, por un corto lapso, el curioso tratamiento de *él*, que se colocaba jerárquicamente entre *vuestra merced* y *vos*. En efecto: causó escándalo en el Perú que el Virrey tratara en sus cartas a todos de *vos*, siendo así que otros hombres nobles y ricos escribían a sus criados llamándolos: «a unos de *vos* y a otros de *él*, con-

valor de *vos* y *tú* no puede considerarse de ninguna manera equivalente, según se desprende de numerosos estudios al respecto. Nicolás del Castillo Mathieu (1982: 604), por ejemplo, afirma que «*vos* siguió manteniendo una categoría superior a *tú*, es decir, por lo menos intermedia entre el *vuestra merced* y el *tú*, hasta bien entrado el siglo XVI». Frago Gracia (1999: 75), al comentar las formas de tratamiento utilizadas por los emigrados andaluces en la segunda mitad del siglo XVI, observa que la alternancia entre el uso de «segunda persona voseante y «la tercera» representa «un modelo extraordinariamente extendido en el español de mediados del siglo XVI, tanto por su esporádica vacilación entre la forma de confianza y su sustituta de respeto, como por la gradación que con ella suele establecer...». Añade que «esta es la tónica del tratamiento personal fuera de las minorías más selectas, en las cuales el *vos* recibió un creciente rechazo durante todo el quinientos».

Entre las posibles formas de tratamiento en uso en el siglo XVI, las únicas que analizaré en el presente trabajo son *vos*, *él/ella* y *vuestra merced*, pues en la muestra seleccionada no he encontrado usos de *tú*⁵.

3. RELACIONES DE PODER Y SOLIDARIDAD

Establecer la relación de poder entre el que escribe (el esposo) y la destinataria (la esposa) —en el caso de las cartas que aquí se analizan— es fácil, pues se trata de una relación familiar bien conocida, mientras que no sucede lo mismo cuando debe asignarse un grado positivo o negativo a la relación de solidaridad, grado que depende en gran medida de la interpretación, forzosamente subjetiva, del analista. Esta característica, imposible de evitar en cualquier análisis de textos de tipo interpretativo, aconseja no otorgar el mismo peso a los dos parámetros tomados en cuenta en el presente estudio.

forme a la calidad del oficio en que servían» (Garcilaso, *Historia*, III, 199). El tratamiento de *él* subsistía aún en época de Covarrubias (1611), a quien debemos esta lacónica e impecable definición: «Los ávaros de cortesía han hallado entre *V.M.* y *vos* este término *él* (*Tesoro*, 493)».

5. Esto coincide con la observación de Fontanella de Weinberg (1992: 85) acerca del reducido uso de *tú* en el epistolario de Otte, uso prácticamente limitado a las relaciones entre padres e hijos, en las que «el poder alcanza su máxima expresión, si pensamos en el carácter fuertemente autoritario de la familia española en los siglos XVI y XVII». Del Castillo Mathieu (1982: 617) no ha encontrado casos de tuteo entre esposos en los documentos de mediados del siglo XVI. También Frago Gracia (1999: 75) afirma que el tuteo «puede aparecer», aun cuando es «excepcional» en las cartas de emigrados a Indias.

He dividido las cartas en tres grupos, según se documente en ellas una de las dos formas de tratamiento (*vos* o *vuestra merced*) o bien la alternancia entre *vos*, *él/ella* y *vuestra merced*:

- i) tratamiento de *vos*;
- ii) tratamiento de *vuestra merced*;
- iii) tratamiento alternante *vos~él/ella~vuestra merced*.

En el análisis he tomado en cuenta todas las expresiones correspondientes a los dos tratamientos: pronombres sujeto, formas pronominales tónicas y átonas, adjetivos y pronombres posesivos, y todos los verbos⁶.

3.1. Tratamiento de «*vos*»

Las cartas con formas correspondientes al tratamiento de *vos* son dieciséis, lo que representa el 52% de la totalidad ($16/31 = 52\%$). Las cartas se distribuyen de forma bastante similar en el período que va de 1566 a 1599: dos en la década de los 60 (1566, 1568), cuatro en la de los 70 (1571, 1572, 1575, 1578), cinco en la década de los 80 (1580, 1581, 1582, 1583, 1587) y, finalmente, cinco en la última década del siglo (1593, 1599, y tres en 1591). Estos datos confirman la plena vitalidad del uso de *vos* hasta finales del siglo XVI, al menos en lo que concierne al corpus que aquí se analiza.

En el cuadro 1 se ofrece información acerca de las características de las cartas con uso exclusivo de *vos*:

6. Véase a este respecto el capítulo de Fontanella de Weinberg (1999: 1400-1425), fundamental para la historia y comprensión del complicado problema de los «Sistemas pronominales de tratamiento usados en el mundo hispánico».

Cuadro 1: Cartas de esposo a esposa con tratamiento de *vos*

N.º carta	Año	Desde	Hacia	Total formas
154	1566	Puebla	Sevilla	88
635	1568	La Habana	Sevilla	30
157	1571	Puebla	Sevilla	34
38	1572	México	Sevilla	17
167	1575	Puebla	Triana	19
362	1578	Río Magdalena	Moguer	31
80	1580	México	Sevilla	13
244	1581	Guatemala	Jérez de la Frontera	32
239	1582	Llerena, Sombr.	Sevilla	34
643	1583	Santo Domingo	Triana	64
234	1587	Zacatecas	Dos Hermanas	29
352	1591	Cartagena	Sevilla	13
353	1591	Cartagena	Sevilla	20
354	1591	Cartagena	Sevilla	32
639	1593	La Habana	Sevilla	19
510	1599	Lima	Sevilla	44
			Total	519

Los autores de las cartas examinadas son quince, pues las cartas 352 y 353 fueron escritas por el mismo autor. La única forma de tratamiento empleada es *vos*, lo cual indica que la relación entre quien escribe y la destinataria es de igual a igual, en cuanto a poder, y simétrica, en cuanto a solidaridad. Del Castillo Mathieu (1982: 617), al hacer un balance del uso de *vos* en la sección dedicada a «Testimonios de mediados del siglo XVI», concluye sobre la base de cuatro documentos de ese período que

Vos es, en verdad, el tratamiento preferido entre cónyuges de cualquier posición social en América ya que, como hemos visto en los cuatro ejemplos que hemos citado del siglo XVI, el marido trata siempre de *vos* a la mujer, mezclándolo, solo una vez, con *vuestra merced*.

Fontanella de Weinberg (1992: 85), basándose en la «colección epistolar publicada por Otte», es decir, en el mismo epistolario del que estoy analizando una parte, afirma que «*Vos* es la fórmula predomi-

nante en las relaciones entre esposos [...], lo que muestra que es la forma por excelencia que expresa la intimidad recíproca».

En vista de la uniformidad que presenta este grupo de cartas en cuanto a la única forma de tratamiento que en ellas se emplea, considero innecesario analizarlas una por una, ya que —pese a las diferencias temporales, que son grandes (de 1566 a 1599)— los usos lingüísticos relacionados con el tratamiento de segunda persona son bastante similares. Prefiero agrupar esos usos comunes e ilustrarlos con fragmentos extraídos de cartas diferentes.

La forma menos frecuente es *vos*, cuando este pronombre personal cumple tanto la función de sujeto gramatical como la de complemento preposicional (*de vos, con vos, para vos*). En el ejemplo (1) puede apreciarse el uso de *vos* como sujeto pospuesto y antepuesto al verbo:

(1) Y así, señora, os enbiaua a dezir que, uista la presente, vendáis, señora, lo que allá está y os vengáis, como digo, a tener descanso *vos* y quien *vos* quisíeredes traer... (carta 154, 1566, líneas 22-24).

Los verbos conjugados en 2.^a persona constituyen casi el 50% de todas las formas analizadas en diferentes modos —indicativo (*sabéis, estáuades*), subjuntivo presente (*vengáis, hagáis*) y pretérito (*quisíerades, vinjésedes*), e imperativo (*dad, vended*)—. Sigue al verbo, en términos de frecuencia, la forma pronominal átona *os*, tanto como objeto directo que como indirecto, en posición preverbal (*os enbié çien pesos*) o posverbal (*signjficaros*).

El posesivo *vuestro/a* —tanto en singular como en plural— abunda en la mayoría de las misivas, sobre todo en su uso adjetival, como puede observarse en la carta, por cierto muy afectuosa, que envía a su mujer, en Jerez de la Frontera, Juan Tello, desde Guatemala:

(2) No tengo que encargaros a Tellita y *vuestro gouierno*, porquestoy tan satisfecho de *vuestra discreción* y bondad que no ay nesisidad de mis avizos. Dyos os guarde muchos años y me dexee veros como deseo. A mi señora *vuestra madre* bezo las *manos* y le *suppllico* no tenga a pesadumbre *vuestra venida* ni mi dilación, pues es para más bien (carta 244, 1581, líneas 48-54).

Tampoco faltan los usos pronominales del posesivo, aunque con frecuencia muy inferior:

(3) Y en quanto al flete, también lo pagaré como *el vuestro*... (carta 154, 1566, líneas 131-132).

El adjetivo posesivo se encuentra normalmente antepuesto al sustantivo, como hemos podido apreciar en los ejemplos presentados en (2), pero también se registran casos de posposición, sobre todo con el sustantivo *carta(s)*: *carta vuestra* y *cartas vuestras*. La posposición también se da, aunque menos sistemáticamente, con otros sustantivos: *parecer*, *obra v.*, *letra*, *bida* y, desde luego, en los casos en que el sustantivo está precedido por un artículo indeterminado o un cuantificador: *vn sobrino vuestro*, *muncho contento vuestro*. La presencia del posesivo *vuestro* es casi ineludible en las partes finales de las cartas: de las dieciséis analizadas, solamente dos no tienen el posesivo *vuestro* y utilizan otras palabras también habituales en los cierres epistolares. En las otras quince cartas, el posesivo *vuestro* está presente al menos una vez en los cierres más escuetos, como *vuestro marido* (cartas 38, 167, 239, 353, 639), o simplemente *vuestro* seguido por el nombre del marido (carta 80), o un poco menos escuetos, *vuestro como sienpre* (carta 635) y *vuestro leal marido* (carta 510) y, algo más romántico, *buestro como sienpre asta la muerte* (carta 643). También hay ejemplos más elaborados, aunque siempre formulaicos, donde el posesivo se repite dos veces, una vez como modificador de los sustantivos *serviçio*, *bien*, *manos*, *contento* (cartas 154, 157, 362, 244, 352), y la otra como modificador de *marido* (cartas 154, 362) o bien del nombre mismo del remitente (carta 157).

En los documentos analizados en este apartado el uso sin variación de *vos* no permite descubrir los matices de la relación de solidaridad entre los cónyuges. En algunas cartas el marido se dirige a su mujer de manera afectuosa, lo que, en el presente análisis corresponde al rasgo [+ solidaridad]; en otras sucede lo contrario, lo que equivale a [- solidaridad]; en algunas se mezclan actitudes opuestas; y, finalmente —y este es el caso más frecuente— en la misiva solo se imparten instrucciones, sin que sea posible detectar el estado de ánimo del emisor. Es posible que, en la mayoría de los casos, las correlaciones pragmáticas entre esas actitudes y su realización lingüística se hallen analizando otros indicadores diferentes de las formas de tratamiento; esta tarea, sin embargo, trasciende los límites del presente análisis.

3.2. Tratamiento de «*vuestra merced*»

Las cartas con tratamiento exclusivo de *vuestra merced* (*vm*) son solamente cuatro, indicadas en el corpus por los números 11, 336, 313

y 314, y escritas, respectivamente, en los años 1564, 1581, y las dos últimas, en 1589. Las formas son 65 en total, como puede apreciarse en el cuadro siguiente:

Cuadro 2: Cartas de esposo a esposa con tratamiento de *vm*

N.º carta	Año	Lugar desde	Lugar a donde	Total formas
11	1564	México	Jerez de la Frontera	10
336	1581	Cartagena	Sevilla	18
313	1589	Nombre de Dios	Sevilla	17
314	1589	Nombre de Dios	Sevilla	20
Total				65

La primera carta, en orden cronológico, es la 11, escrita en 1564, desde México, por Luis de Illescas a su mujer en Jerez de la Frontera. El tono general de la carta es de enojo o, al menos, de poca paciencia para con la esposa que, aparentemente, no le escribía mucho (*con hartas pocas [cartas] me hallé*), y además expresaba sus quejas no solo al marido sino también a los vecinos (*dígolo por las quexas de sus cartas, y aun no bastavan sino las demás de sus vezinos*). La sequedad de la carta se refleja en la despedida, en la que después de la fecha aparece inmediatamente la firma, con solo el nombre del que escribe, sin ninguna fórmula de despedida. Las formas de tratamiento son escasas en el texto, diez en total en setenta y dos líneas: cinco posesivos (*su, sus*) y cinco verbos (*verá, avrá visto, se venga, ponga, dé*) sin que aparezca ninguna con función de sujeto. El siguiente fragmento da una idea de la actitud del esposo:

(4) No trato con esto más de que en las mjas que dicho tengo *avrá visto* mj voluntad tan determinadamente de que *se venga* con toda *su casa* a esta tierra, porque yo no pienso de yr en mj [vi]da a ésa... (carta 11, 1564, líneas 10-14).

La carta de Luis de Illescas representaría, por lo tanto, un ejemplo de relación asimétrica en cuanto a la noción de solaridad. A este rasgo [– solidaridad] podría atribuirse el uso del tratamiento más formal de *vm* en lugar de *vos*, aun cuando debe reconocerse que ambos tratamientos eran posibles para la época en que fue escrita la misiva.

Un largo período de tiempo —diecisiete años— separa la primera de la segunda carta (336) enviada en 1581 desde Trujillo a Sevi-

lla, por Luis de Larraga a su esposa. En ésta, las formas de *vm* se manifiestan tanto en los clíticos de objeto directo e indirecto (*la, le*), como en los pronombres tónicos (*a, para ella*), en los posesivos (*su, sus, suja, sujo*) y, finalmente, en las formas verbales (*descansará, está, salga, tomará*, etc.). No hay, por el contrario, ejemplos de la forma *vuestra merced*, ni como sujeto ni en otras funciones sintácticas. El análisis del contenido de la carta 336 también revela el descontento del marido en cuanto al comportamiento de su mujer, quien, por un lado, no le escribía y, por el otro, demostraba poco deseo de viajar a Indias. El tono de enojo que caracteriza a la carta sólo se atenúa en las primeras líneas del pasaje siguiente, en el que, sin embargo, el esposo vuelve inmediatamente al tono anterior:

(5) aquí, uenida que seya, descansará y le pareserá que está en parayso, al respecto de lo de allá. Y si desta vez no v[i]nere, quexarse ay de sy propio, y tomará los ten[pos] como viniren. (carta 336, 1581, líneas 32-36).

En esta misiva, como en la 11, el tratamiento de *vm* parece deberse más al rasgo [– solidaridad] que al deseo de mostrar mayor formalidad.

Las últimas dos misivas (313 y 314) —ambas escritas el 19 de junio de 1589 por Daniel Lanza Vechia, en Nombre de Dios, a su mujer en Sevilla— en opinión de Ruiz Fernández (1992: 47) no son autógrafas, pues la caligrafía de la firma «no coincide con la utilizada en el texto». Es posible imaginar, por lo tanto, que el tratamiento de *vm* se deba más al escribano, a quien el esposo tuvo que recurrir para hacer redactar sus misivas, que a otras razones más complejas. En ambas cartas el uso de *vuestra merced* y de otras formas correspondientes a la tercera persona se manifiesta en la función de sujeto (*que V. Merced se benga*), de objeto indirecto (*enbío a V. Merced*), de objeto directo con los clíticos *le* y *la* (*Nuestro [Señor] le trayga a V. Merced a mis ojos que la vean*); y finalmente, como el posesivo *su* (*toda la gente de su casa*).

El número realmente exiguo de cartas con tratamiento exclusivo de *vm* excluye la posibilidad de comprobar que el motivo de ese uso sea la falta de solidaridad en la relación conyugal. Cabe señalar, sin embargo, que en ninguna de las cuatro cartas hay expresiones afectuosas de los remitentes hacia sus respectivas esposas, lo que podría indicar que la selección del tratamiento más formal se debe al deseo de marcar distancia y no es, por lo tanto, inmotivado.

3.3. Alternancia «vos~él/ella~vuestra merced»

Es un tópico común en los estudios sociolingüísticos el que los cambios se fraguan en períodos generalmente largos, durante los cuales los hablantes usan alternativamente dos o más formas. Las razones que subyacen a la variación lingüística pueden deberse a diferencias sociales, étnicas, de edad y de sexo entre los usuarios, así como a las diferentes relaciones de poder y solidaridad. La alternancia puede desaparecer cuando una de las formas se impone definitivamente sobre las otras. En el caso de la alternancia entre *vos* y *vuestra merced*, la primera de estas formas es la que cedió ante la segunda en España y en gran parte de América, mientras que *vos* solo sobrevive en algunas partes del Nuevo Mundo. Dicha alternancia está presente en varias de las cartas que he examinado, a lo largo de todo el período comprendido entre 1556 y 1599. La tercera forma, *él/ella*, es tan escasamente documentada —solo cuatro casos— que es imposible ni siquiera formular conjeturas acerca de su presencia en el corpus.

El cuadro 3, a continuación, ilustra las características más importantes de las once cartas escritas por esposos a esposas, en las que se registra la variación entre el uso de *vos* y el de *vuestra merced*:

Cuadro 3: Cartas de esposo a esposa con tratamiento alternante

N.º carta	Año	Lugar desde	Lugar a donde	<i>vos</i>	<i>él/ella</i>	<i>vm</i>	Total formas
212	1556	Tehuantepec	Sevilla	44	—	1	45
388	1560	Quito	Sevilla	42	—	6	48
8	1563	México	Sevilla	4	2	23	29
621	1564	Valdivia	Sevilla	3	—	35	38
9	1564	México	Sevilla	18	—	1	19
17	1566	México	Sanlúcar	58	—	9	67
156	1569	Puebla	Sevilla	41	—	1	42
42	1573	México	Constantina	1	2	30	33
89	1584	México	Sevilla	26	—	1	27
220	1584	Valle San Jerón.	Sevilla	26	—	6	32
483	1586	Lima	Sevilla	40	—	12	52
Total				301	4	127	432
				70%	1%	29%	100%

De acuerdo con la variación mencionada, es posible dividir las cartas en dos grupos: i) el de las cartas con uso mayoritario de *vos*, en las que aparecen algunas formas de *vm*; y ii) el de las cartas con uso predominante de *vm*, con presencia de los otros dos tratamientos: *él/ella* y *vos*. He excluido del análisis cuatro cartas (212, 9, 156, 89), en cada una de las cuales solamente hay un ejemplo de *vm*, ya que estos parecen casos aislados, atribuibles a *lapsus calami* o bien a la prisa del que redactó la misiva, como puede observarse en la carta 212 que, en el año de 1556, escribe desde Tehuantepec (México) el maestro de obras Cosme Rodríguez a su mujer en Sevilla. En esta todas las formas, desde los pronombres átonos a los verbos tanto en indicativo como en imperativo, corresponden a la segunda persona, menos una única mención de *vuestra merced*, que aparece después de una construcción con *bos* y del adjetivo *buestrós*:

(6) Señora mja:

Esta es para hazeros saber cómo yo estoy bueno de salud, bendito Nuestro Señor, lo qual deseo saver *de bos* y de *buestrós* hijos. Señora mja, dos cartas tengo rreçibidas de **Vuestra Merced**, y a entramas e rrespondido... (carta 212, 1556, líneas 2-6).

En la misma carta los demás usos (44 sobre un total de 45) corresponden a la segunda persona: el pronombre átono *os* para objeto directo e indirecto (*os guarde, escreviros*), el pronombre tónico *vos* en construcciones prepositivas (*con, de, por vos*), los verbos en segunda persona plural (*beréys, conpréys, savéys, vengáys, bended, encomendad*), y, finalmente, todos los posesivos (*buestra tía, buestro marido, buestrós hijos*).

En el primer grupo de cartas quedan por lo tanto solamente cuatro cartas (388, 17, 220, 483), en las que la alternancia entre las formas mayoritariamente voseantes y las de *vm*, mucho menos frecuentes, está suficientemente documentada.

La carta 388 es de Diego Arcos, encomendero en Quito, quien escribe a su mujer en Sevilla en 1560. La forma de tratamiento predominante (42 veces sobre 48) es *vos* (*os guarde, os enbío, por vos*) con los correspondientes verbos (*quisjstes, estáis, uistes, daréis, paguéjs*) y posesivos (*vuestra venida, vuestro marjdo*). En el siguiente pasaje, sin embargo, el autor pasa de *vos* a *vm*, aun cuando en ninguna otra parte de la carta aparezca la forma *vuestra merced*:

(7) Harto qujsiera poder yr yo personalmente *por uos*, pero el rrepar-timjento que tengo no me da lugar y, por tanto, rrogué a FrancjSCO

Arcos, mj hermano, fuese *por uos*, pagádoselo como se lo pago y le pagué el otro biaje. Por tanto, como digo, *se venga* con él y *traiga consigo* a *su hermano*, que me dizen ques ábil de negoçios, porque acá ay aparesjo *para* ser en breue rrico, espeçialmente tenjéndome a mj después de Dios, porque así lo he dicho a mj hermano que lo *traiga consigo*, porque lo que con él gastare yo lo pagaré acá, *porque me* holgaré mucho de tener comjgo vn mançebo tan bien ynclinado y *hermano vuestro* (carta 388, 1560, líneas 25-35).

En (7) se aprecia claramente el paso del tratamiento de *vos* a *vm*: *fuese por vos*, *se venga con él* y *traiga consigo a su hermano* y, unas líneas más abajo, *un mançebo tan bien ynclinado y hermano vuestro*. Llama la atención el uso de los dos posesivos que modifican al mismo sustantivo: *su hermano* y *hermano vuestro*.

En la carta 17, escrita en 1566 en México por Antonio de Blas y enviada a su mujer en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), aparece la alternancia entre las dos formas de tratamiento, con claro predominio de *vos* sobre *vm*. En efecto, todas las formas con función de sujeto son *vos* (*bestyos bos muy byen*); *os*, los pronombres átonos de objeto directo (*os traga con bye*) e indirecto (*os tengo dycho*); *bos*, los pronombres tónicos precedidos por una preposición (*estoy tan confyado de bos*, *en bos está mj bida*, *para bos*); y, desde luego, están conjugadas en 2.^a persona todas las formas verbales indicativas (*areys*, *daréys*, *soys*), subjuntivas (*bengáys*, *gastéys*, *os probeáys*) e imperativas afirmativas (*abrazad*, *abry*, *azelde*, *benj*, *bestyos*, *dad*, *mirá*, *poné*, *traéme*). En dos puntos de la carta se pasa de *vos* a *vm*, sin que se note cambio alguno ni de tono ni de intencionalidad, como puede observarse en el siguiente fragmento:

(8) Los prymeros rreales que *gastáredes* sea en vna negra, para *que* *os* syrba por el camjno, y *bestyos bos* muy byen, y mj hyxo Antón de Blas *azelde* dos o tres bestydos, para que tenga *que* rronper acá, y de todo lo que fuere menester para *su casa venga probeyda*, porque acá bale todo muy caro. Todo el llyenzo que *pudyere traer trayga*, *porque* a según bale acá es de balde en Castylla, y *trayga* mucho asafrán y de toda espe-sya, asta ylo, y todo lo que *pudyeres traer* para serbycyo *para buestra casa*, y *traéme* vn par de syllas xynetas que sean tales, vna *para bos* y otra *para buestro yxo*, porque no las *podéys escusar* (carta 17, 1566, líneas 16-31).

La carta continúa con el tratamiento voseante hasta el último párrafo, donde vuelven a aparecer dos menciones de *vuestra merced* en función de sujeto y dos verbos conjugados en 3.^a persona (*benga*, *encamine*). Cabe observar que este segmento parece añadido de

prisa a última hora, cuando ya la carta probablemente estaba terminada:

(9) Estas cartas que ban con ésta v.M. las *encamjne* a Xeres y v.M. *no benga* syn rrespuesta destas cartas, que me ba mucho en ello. Tórno-lo a rrogároslo, que no *bengáys* syn syn rrespuesta dellas, porque me ba la byda en ello (carta 17, 1566, líneas 58-63).

Lo que sigue a la oración con los usos de *vuestra merced* y los verbos en tercera persona es prácticamente una paráfrasis de lo escrito anteriormente, pero esta vez en segunda persona, como si quien escribía tuviera dudas acerca de la comprensión de lo que ya estaba escrito y volviera a escribirlo de manera más familiar y fácil de entender. La variación reflejaría entonces el uso consciente de dos recursos lingüísticos claramente interpretados por quien escribe como dos maneras diferentes de «decir lo mismo» (Labov 1972), desde un punto de vista puramente referencial, pero, desde luego, ni semántico ni pragmático.

Dieciocho años median entre la carta 17 y la 220, escrita en 1584 por Gerónimo de Castro, en las minas de Santa Bárbara (México), a su mujer Bernarda, en Sevilla. En esta misiva las dos formas de tratamiento alternan en varios puntos, pues la carta empieza con un verbo pronominal en tercera persona (*se viniесе*), pero sigue por muchas líneas en segunda persona, hasta volver a la tercera en las líneas 20 y 21 del original:

(10) *os uean* mis ojos uenir en la flota como *os lo digo*, y a mi sobrino Luis Guillén que no *os dexe* de acompañar, pues la persona que es el que la presente lleua sé que me hará mersed de traeros como yo se lo tengo ya pedido de mersed, y así me lo a prometío. Y *uenda* toda esa hazienda, pues ya *tiene* el poder mío para ello, y *dispóngase* que, con la ayuda de Dios, Él lo haga como yo deseo (carta 220, 1584, líneas 16-22).

En este caso quizá podría correlacionarse el uso infrecuente de la tercera persona con el deseo de Gerónimo de Castro de transmitir a su esposa, por una parte, su queja inicial (*Munchas vezes tengo escrito que se uiniесе*) y, por la otra, el de otorgar mayor relevancia a las instrucciones necesarias para el viaje (*uenda, dispóngase, uéngase*). La variación encontraría así una explicación, pues se estaría utilizando el *vos* familiar e íntimo para las partes menos incisivas del texto.

La última carta (483) en la que puede observarse la alternancia de tratamientos no es de puño y letra de Francisco de Meza Matamo-

ros, hombre dedicado a las armas (*e andado en entradas*), según él mismo se encarga de hacérselo saber de manera clara a su esposa en Sevilla:

(11) Señora, bien sabeys que *yo no sé leer nj escribir*, y yo no me ozo fiar de nadie, porque, como tengo dicho, los onbres cazados tienen en esta tierra gran riesgo, y si no escriben con persona secreta, no saben de quién fiarse, y po [r] eso no e esrito asta agora (carta 483, 1586, líneas 92-98).

Puede suponerse, sin embargo, que la «persona secreta», responsable de escribir la carta, haya vertido en ella las palabras de quien las dictaba, sin muchos cambios ni mejoras. Además, la carta es bastante larga (ciento once renglones) y su lectura revela inmediatez y espontaneidad, como lo demuestra el fragmento citado en (11). La forma de tratamiento mayoritaria es *vos*, mientras que *vm* se intercala en dos puntos, el primero hacia la mitad del texto y el segundo, en la despedida, según puede apreciarse en (12) y (13), respectivamente:

(12) Y ansí si **V. Merced se determine** de benjr o dezirme la berdad de lo que *piensa* azer, porque yo no quería yr a Castilla pobre, porque yo no yré allá sin plata. Y al presente no tengo njnguna gana de yr allá, ansí que del todo **se declare** conmjgo, avnque en partes estoy enojado, que bien *sabéys* que me *dejistes* delante de vna mujer que, avnque *os biésedes* dos mil leguas de mí, que no se *os* haría nada (*ibídem*, líneas 64-74).

La carta prosigue con las formas de segunda persona hasta la despedida:

(13) Lo que *le* torno a encomendar **a V. Merced** es que **se determine** de benjr o de dezirme la berdad de lo que **determina** de azer, porque yo estoy con gran cuydado de contino en no ber **a V. Merced** y quedo a cerbicio **de V. Merced** como aquel que más que vbligación tiene. A cerbicio **de V. Merced su deseado** [...] **marido de V. Merced** (*ibídem*, líneas 97-105).

En una apostilla después de la firma reaparece el *vos*:

(14) Señora, después que salí de Sevilla nunca supe de njnguna persona *de bos* si no fue Luys de Alfaro, que me dijo *de bos* y que *os* abía ablado (*ibídem*, líneas 109-111).

En esta carta, como en la 220 ya comentada, podría plantearse la hipótesis de que el cambio del tratamiento de *vos* a *vm* sea motivado por el deseo de dar mayor relieve a ciertas partes del texto. El tratamiento más formal debería quizá servir, en la intención del remitente-

te, para convencer a la mujer de la angustia del esposo por la aparente indecisión de ella, lo que se vería reforzado por el triple uso del verbo *determinar*, dos veces en forma pronominal (*se determine de benjr*) y una no pronominal, *lo que determina de azer*. Al aviso, quizá no exactamente cortés, del último párrafo (*se determine de benjr o de dezirme la berdad de lo que determina de azer*) siguen expresiones mucho más amables y repetidas dos veces: *a cerbicio de V. Merced*. La apostilla vuelve al tono familiar, con el uso de las formas voseantes *bos* y *os* (cf. 14).

En las tres cartas del segundo grupo (8, 621, 42), la forma predominante es *vm*. En la carta 8 —escrita en 1563 por Sebastián Montes de Oca, desde México, a su mujer en Sevilla— no hay casos explícitos de la forma sujeto *vuestra merced*, pero sí formas pronominales átonas con función de objeto directo (*la*) e indirecto (*le*), once verbos conjugados en tercera persona (*se benga, conpre, pregunte, venda*, etc.), así como cinco casos del adjetivo posesivo *su* (*su carta, su benjda, su deseo*). Sorprendentemente, entre la línea 13 y la 17 del original, hallamos dos imperativos y dos formas verbales de segunda persona, según puede apreciarse en (15):

(15) Y *mirá, señora*, que no sea bastante cosa desta vida a estorbarle su buena benida a esta çibdad de México, donde *la* quedo esperando, y *mirá, señora*, que avnque *andéys* el mundo por la mar y por la tierra, *avéis de bibir* aquel *tiempo* que Dios tiene hordenado, y *busque* compañía con quien *benga*. Y si no *hallare, benga* sola, que muger *es para* mirar por *su* honrra... (carta 8, 1563, líneas 14-19).

En (15) los dos imperativos *mirá*, podrían considerarse marcadores discursivos, elementos ya tan lexicalizados como para ser empleados sin que el usuario reparara en su significado original. La presencia de los dos verbos —*andéys* y *avéis de vivir*— impide, sin embargo, acogerse a esta interpretación. El que escribe utiliza formas alternantes de *vm* y *vos*, aun cuando, como ya se ha observado, los casos de segunda persona constituyen la excepción.

Lo más importante de la carta 8, desde el punto de vista de la variación, es la presencia de las pocas formas correspondientes al tratamiento de *él/ella* en el corpus analizado. La primera aparece en la línea 3 y la segunda, en la línea 22, al final de la carta⁷:

7. Frago Gracia (1999: 75-76) menciona esta misma carta cuando observa que «el pronombre *ella* está usado como forma de tratamiento».

(16) Muy deseada y querida *señora*:

El dulcísimo Jhesús sea siempre *con ella*. [...] él la hospedaré en su casa, y me escribiré para que yo baya *por ella* (carta 8, 1563, líneas 3 y 22).

En la carta 621 —escrita en 1564 desde Valdivia por Sebastián Carrera a su esposa en Sevilla— hay veintiún ejemplos del tratamiento de *vm*, tanto en función de sujeto como de término de las preposiciones *a* y *de*, además de un caso de *la* como objeto directo y diez verbos conjugados en 3.^a persona (*se uenga, se acordarja, dará*, etc.). El tratamiento menos formal se da dos veces al final de la carta, en las líneas 34 y 50, respectivamente:

(17) A mjs señores padres y hermanos y ermanas *dará V. Merced* mjs besamanos. Nuestro Señor me *os* dexé uer de mis ojos antes *que* yo muera con salud. De Ualduija, a 22 de abrjl de 1564 años, *su* muj sierto marjdo [...]. Nuestro Señor me *la* dexé uer de mjs ojos con salud, *vuestro* muj sierto marjdo, *que vuestras* manos besa... (carta 621, 1564, líneas 33-37 y 48-50).

En este caso, es posible que el uso de *os* y de los posesivos *vuestro* y *vuestras* sea más intencional que en la carta 8 y se deba al deseo de introducir expresiones más afectuosas y familiares en un conjunto de instrucciones relacionadas con el próximo viaje de la mujer de España a Valdivia. Este testimonio comprobaría una vez más la exacta evaluación por parte de los usuarios de los recursos lingüísticos que tenían a su alcance.

Nueve años después, en 1573, Bartolomé de Morales, quien ejercía el oficio de barbero en un convento de frailes agustinianos en México, escribió a su esposa en Constantina (Sevilla) la carta 42. El tratamiento preferido es el de *vm*, con presencia frecuente de *vuestra merced* en función de sujeto; solo una vez aparece un imperativo de segunda persona (*mirá*), en la línea 32, según puede observarse en el texto siguiente:

(18) Señora mj, *mjre* que no *deje de venjr* por ninguna cosa, ni se *le* pongan por delante nada. Y esto dize Alonso dAvila, que venga Cristóbal *con ella*. Señora, mi señor y mi padre me harán mersed de negoçaiyo, y allá va Hernando Botello y mi maeso, que vendrá muy a su gusto como si yo viniera. Señora mía, *mirá* que no *deje de venir* por ninguna manera, porque si la flota viene y *V. M.* no, será acabárseme los días de la vida (carta 42, 1573, líneas 25-35).

La presencia de *mirá* sorprende justamente por su colocación, ya que está seguido por formas inequívocas de tercera persona (*deje de*

venir) y, más aún, por la fórmula más explícita de tratamiento, *v. M.* En esta carta también aparece una vez el tratamiento de *ella*:

(19) Y esto dize Alonso dAvila, que venga Cristobal con *ella* (carta 42, 1573, líneas 27-28).

El contexto no deja ninguna duda respecto de que el referente de *ella* es la destinataria.

Si se examinan en conjunto las cartas en las que hay ejemplos suficientes del tratamiento alternante *vos~vm* —dejando de un lado las pocas formas de *él/ella* encontradas en las cartas 8 y 42— cuando la alternancia está suficientemente documentada, es posible asomar algunas hipótesis, aun cuando el exiguo número de cartas con dicha variación imposibilita proponer explicaciones totalmente satisfactorias.

4. CONCLUSIONES

De las treinta y una cartas dirigidas por esposos emigrados a Indias a sus mujeres en Andalucía, solamente once presentan casos de alternancia entre el tratamiento de *vos*, más apropiado para las relaciones íntimas y familiares, que en ocasiones expresa afecto y ternura, y el de *vm*, decididamente más formal y que establece cierta distancia entre quien escribe y quien lee. El uso preferido en dieciséis cartas es el de segunda persona; en cuatro se da solamente el tratamiento de *vm*, mientras que en las restantes once los dos tratamientos están en alternancia.

Las cartas en las que la variación entre las tres formas de tratamiento aparece de manera más consistente y que podrían permitir aproximarse a una explicación de tipo pragmático son las señaladas con los números 388, 17, 220 y 483, con tendencia hacia el tratamiento de *vos*, mientras que las cartas 8, 621 y 42 se inclinan hacia el uso de la forma *vm*. Como hemos visto en el análisis de casos, las explicaciones posibles son diferentes, pero todas ellas podrían asignarse tentativamente a las siguientes intenciones básicas de sus autores: i) transmitir órdenes de manera más clara e imperativa o bien señalar estados de ánimo negativos en el caso del uso de *vm* en cartas con tratamiento mayoritario de *vos*; y ii) emplear recursos afectivos y evocar lazos de intimidad en el caso de la presencia de tratamiento de 2.^a persona en cartas con predominio de las formas de *vm*.

Nada puede decirse respecto de las fechas, pues los diferentes tratamientos se dan alternativamente a lo largo de más de treinta años, sin que sea posible deducir alguna preferencia debida al período en que se escribieron las cartas: las cuatro con tratamiento mayoritario de segunda persona están fechadas en 1560, 1566, 1584 y 1586; las tres con tratamiento mayoritario de *vm* fueron escritas en los años 1563, 1564 y 1573.

Las escasas diferencias halladas tanto en la cartas que presentan tratamientos alternantes como en las fechas de las mismas aconseja prudencia a la hora de hacer afirmaciones más contundentes y dejan abierta la necesidad de seguir investigando en corpus de naturaleza semejante al analizado en esta ocasión así como en otras muestras con características parecidas en lo que atañe a la in/formalidad de las relaciones entre emisores y receptores.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvar, Manuel (1966): «Prólogo», en Manuel Alvar (dir.), *Manual de dialectología hispánica. El español de América*, Barcelona, Ariel.
- Brown, Roger y Albert Gilman (1960): «The pronouns of power and solidarity», en Thomas Sebeok (ed.), *Style in language*, Cambridge, MA, The M.I.T. Press, 253-276.
- del Castillo Mathieu, Nicolás (1982): «Testimonios del uso de *vuestra merced*, *vos*, y *tú* en América (1500-1650)», *Thesaurus*, XXXVII, 602-644.
- de Mauro, Tullio (1970): «Tra Thamus y Teuth. Note sulla norma parlata e scritta, formale e informale nella produzione e realizzazione dei segni linguistici», en *Lingua parlata e lingua scritta*, Palermo, Centro de Studi Filologici e Linguistici Siciliani, 167-179.
- Fontanella de Weinberg, María Beatriz (1992): *El español de América*, Madrid, MAPFRE.
- Fontanella de Weinberg, María Beatriz (1999): «Sistemas pronominales de tratamiento usados en el mundo hispánico», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa, 1299-1425.
- Frago Gracia, Juan Antonio (1994): *Andaluz y español de América: historia de un parentesco lingüístico*, Sevilla, Junta de Andalucía y Consejería de Cultura y Medio Ambiente.
- Frago Gracia, Juan Antonio (1999): *Historia del español de América*, Madrid, Gredos.
- García Mouton, Pilar (1999): «Tratamientos en las cartas de Indias», en Amparo Morales *et alii* (eds.), *Estudios de lingüística hispánica. Homenaje a María Vaquero*, San Juan, Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 263-276.
- Labov, William (1972): *Sociolinguistic patterns*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press.
- Moreno Fernández, Francisco (1998): *Principios de sociolingüística y de sociología del lenguaje*, Barcelona, Ariel.
- Oesterreicher, Wulf (1996): «Lo hablado en lo escrito. Reflexiones metodológicas y aproximación a una tipología», en Thomas Kotschi *et alii*, *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt am Main, Vervuert, 317-340.
- Otte, Enrique (1993): *Cartas privadas de emigrantes a Indias 1540-1616*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Pla Cárceles, José (1923): «La evolución del tratamiento de *vuestra merced*», *Revista de Filología Española*, X, 244-280.
- Ruiz Fernández, Francisco (1992): *Fonética del español de América del siglo XVI en cartas de emigrados andaluces a Indias*. Tesis doctoral inédita, 2 vols., Sevilla, Universidad de Sevilla.